



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

7026 Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas a los clubes deportivos de Alhama de Murcia para la contratación de entrenadores y monitores de los deportistas de categorías menores, 2023.

BDNS (Identif.): 731052

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/731052.>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía de 30 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las Bases y Convocatoria para la Concesión de Subvenciones y Ayudas a Clubes Deportivos de Alhama de Murcia para la Contratación de entrenadores y monitores de los deportistas de categorías menores, 2023.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de la presente convocatoria, todos aquellos clubes y/o asociaciones sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidos, estén en activo y tengan el domicilio social en Alhama de Murcia.

Segundo. Objeto.

Es facilitar el fomento y desarrollo del Deporte Base, a través de los Clubes Deportivos de Alhama de Murcia.

Tercero. Bases reguladoras.

Resolución de Alcaldía de 30 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las Bases y Convocatoria para la Concesión de Subvenciones y Ayudas a Clubes Deportivos de Alhama de Murcia para la Contratación de entrenadores y monitores de los deportistas de categorías menores, 2023.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2023 es de treinta y cinco mil euros (35.000 €), a distribuir entre los clubes que lo soliciten, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos de interés.

El pago de estas subvenciones se realizará conforme se establezca en la resolución por la que se conceden. Los clubes beneficiarios de estas becas quedan obligados a presentar en la Concejalía de Deportes, antes del 31 de agosto de 2024 la justificación de la subvención recibida.

Alhama de Murcia, 1 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, María Cánovas López.